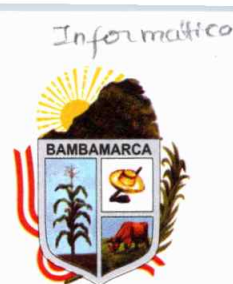




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0310-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 07 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 1531-2020-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 01 de octubre de 2020 y el Informe N° 574-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2020, sobre aprobación del Protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en las 04 actividades de Intervención inmediata de Trabajo Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 948-2020-MPH-BCA/SGOP, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Obras Públicas se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para solicitar la proyección de la Resolución de aprobación del Protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en las 04 actividades de Intervención inmediata de Trabajo Perú;

Que, con Informe N° 1531-2020-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 02 de octubre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal con la finalidad de solicitar la aprobación del Protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en las 04 actividades de Intervención inmediata de Trabajo Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, se aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de actividades en la Reanudación de Actividades";

Que, con Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los participantes con riesgo a la exposición del COVID-19";

Que, con Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19";

Que, conforme al Informe N° 574-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 07.10.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina corresponde al Titular de la Entidad (ALCALDE PROVINCIAL) proceda vía acto administrativo, la aprobación del "Protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las 04 actividades de Intervención inmediata de Trabajo Perú", actividades que se detallan en el mismo informe;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en las 04 actividades de Intervención inmediata de TRABAJO PERÚ", que forma parte integrante de la presente resolución, considerándose las siguientes actividades:

06-0055-AII-06	Limpieza, mantenimiento, acondicionamiento del campo deportivo de Centro Poblado San Antonio, distrito de Bambamarca - provincia de Hualgayoc - departamento de Cajamarca.
06-0053-AII-06	Limpieza y mantenimiento de la trocha carrozable Jr. Cajamarca hasta Cruz Verde, acceso Plaza Pecuaria y Carretera Frutillo Hasta Jr. Cajamarca, Distrito de Bambamarca - Hualgayoc -Cajamarca.
06-0054-AII-06	Limpieza y mantenimiento de la trocha carrozable desde campo deportivo Chilcapampa, hasta Mirador Chilcapampa, desde Mirador Chilcapampa hasta Shigua, desde cruce Chilcapampa hasta carretera Cajamarca - Distrito de Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca.
06-0052-AII-06	Limpieza y mantenimiento de la trocha carrozable desde desvío a ex plaza pecuaria - Barrio Agomarca Alto hasta campo deportivo Chilcapampa - Distrito de Bambamarca - Hualgayoc - Cajamarca.

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 950319



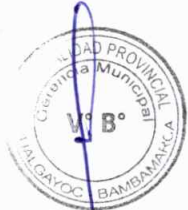


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
[Signature]
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL



Resolución de la Gerencia Municipal de Hualgayoc - Bambamarca